

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### DECRETOS

##### Ministerio de la Guerra

Vista la propuesta elevada por la Comisión Central Asesora de libertad condicional, a favor del recluso del reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo), Sebastián Janeras Linares y teniendo en cuenta que aquella se ajusta a lo prevenido en las leyes de veintitrés de julio de mil novecientos catorce y veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis, y en los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de prisiones de catorce de noviembre de mil novecientos treinta, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, fecha cinco de junio de mil novecientos treinta y uno, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con las disposiciones citadas y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se concede la libertad condicional al penado Sebastián Janeras Linares, interno en el reformatorio de adultos de Ocaña (Toledo).

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DÍAZ**

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y número uno del artículo sesenta y cinco del reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra, para que por el Hospital

Militar de Mahón se concierte directamente con la "Eléctrica Mahonesa, S. A.", como única productora de energía eléctrica en la localidad, el suministro del citado fluido con arreglo a las bases concertadas en quince de junio de mil novecientos treinta y uno, con la salvedad de que se modifique la condición décimosexta del pliego de condiciones, en el sentido de que la duración del contrato será por un año prorrogable de año en año; siendo el gasto que se produzca cargo al concepto "Servicios de Hospitales".

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos treinta y dos.

**NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES**

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Ministro de la Guerra,  
**MANUEL AZAÑA Y DÍAZ**

#### ORDENES

##### Ministerio de la Guerra

##### Subsecretaría

##### Secretaría

##### BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en Villaviciosa del Ocaña (Madrid), el día 30 de diciembre último, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Antonio Gorostegui Campuzano.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de enero de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio, el General de la primera división orgánica, falleció en Madrid, el día 9 de julio de 1931, el General de brigada, en si-

tuación de segunda reserva, D. Luis León Núñez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de enero de 1932.

**AZAÑA**

Señor...

#### Dirección de Personal

##### ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo superior inmediato de su respectiva escala a los suboficiales de complemento y retirados del Arma de INFANTERÍA, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Felipe Rojas Espinosa y termina con D. Francisco Moya Jiménez, por reunir las condiciones reglamentarias, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de primera de agosto de 1931, excepto a los dos últimos, que disfrutará la de primero de septiembre del mismo año, y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente los primeros, y los dos últimos ya mencionados, a los Centros de Movilización que se les designa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

**MANUEL AZAÑA**

Señor...

##### RELACION QUE SE CITA

- D. Felipe Rojas Espinosa, del regimiento 26.
- D. Eduardo Foraster de la Villa, del batallón Montaña 4.
- D. Antonio Abril Solís, del regimiento 6.
- D. Fernando Rubio Fuentes, del mismo.
- D. Félix Benavente Pérez, del mismo.
- D. Bernardo Barrera Fernández, del regimiento 37.
- D. José Lluch Font, del regimiento 25.
- D. José Lassaletta Muñoz, del regimiento 2.
- D. César Canut Vidal, del regimiento 25.

D. José María Ortúeta Elortondo, del batallón Montaña 8.  
 D. Antonio Serafín Rodríguez Menje, del regimiento 16.  
 D. Fermín Ribé Sabaté, del regimiento 25.  
 D. Ramón Llaudea Blanch, del mismo.  
 D. Dionisio Checa Santos, del regimiento 7.  
 D. Tomás Romero Pérez, del mismo.  
 D. Federico Valle Galera, del mismo.  
 D. Ricardo Rafael Abello Camacho, del regimiento 16.  
 D. José Augustía Garés, del regimiento 2.  
 D. José Miñán Torres, del mismo.  
 D. Ignacio Bota Marimón, del regimiento 25.  
 D. Indalecio Merales López, del regimiento 7.  
 D. Carlos Hernández Palmés, del regimiento 25.  
 D. Emilio Salvador Guijosa, del regimiento 7.  
 D. Francisco Medina Sánchez, del mismo.  
 D. Fernando Rapallo Campos, del mismo.  
 D. Plácido Mendoza de la Fuente, del regimiento 2.  
 D. Antonio E. Valenciano Garro, del mismo.  
 D. Eusebio López García, del mismo.  
 D. Juan Sánchez Luque, del mismo.  
 D. Luis Mata y López Acedo, del mismo.  
 D. Antonio Valero Mariscal, del mismo.  
 D. José Villalobos Villalobos, del regimiento 7.  
 D. Jerónima Sánchez Vilches, del mismo.  
 D. Gil Joaquín Cerdán Fernández, del regimiento 2.  
 D. Esteban Marcelo Oleaga Ruiz de Asúa, del batallón de Montaña 8.  
 D. José Fontanet Carulla, del regimiento 25.  
 D. Carlos Bravo González, del regimiento 16.  
 D. Juan Mercedes Rodríguez, del regimiento 7.  
 D. Hermenegildo Argilés Dalmaes, del regimiento 25.  
 D. Andrés Morel López, del regimiento 2.  
 D. Emilio Fernández Punsola, del regimiento 25.  
 D. Julio Belza Ruiz de la Fuente, del regimiento 2.  
 D. Eusebio Marcos Alberca Olivares, del batallón Montaña 8.  
 D. Enrique Moya Fernández, del mismo.  
 D. Vicente Hernández y Ruiz de la Sierra, del mismo.  
 D. Eduardo Gallego Pérez, del mismo.  
 D. Francisco Richard Rodríguez, del mismo.  
 D. Sabas Díaz Fernández, del mismo.  
 D. Pablo Beldarraín Olalde, del batallón Montaña 4.

D. José López Juarrero, del mismo.  
 D. Luis González Sanz, del mismo.  
 D. Timoteo Isasi Pérez de Villareal, del mismo.  
 D. Alejandro Negueruela Zabaleta, del mismo.  
 D. Luis Roberto Vela Tormes, del regimiento 12.  
 D. Aurelio Vallejo Iñiguez Ciñau, del regimiento 32.  
 D. Manuel García Lote, del regimiento 12.  
 D. Fernando Coma Cerqueira, del mismo.  
 D. Julio Díaz Villamor, del regimiento 32.  
 D. Antonio Sáez de Santamaría, del mismo.  
 D. Ulpiano Herrero Alonso, del regimiento 12.  
 D. José Curbera Alonso, del mismo.  
 D. Jesús Montoya Urbina, del regimiento 32.  
 D. Evaristo Riego Urgal, del regimiento 12.  
 D. Fernando Portanet Suárez, del mismo.  
 D. Carlos Pablo Blache Ibáñez, del batallón Montaña 4.  
 D. Alfredo González Juanco, del mismo.  
 D. José Gómez Luesma, del mismo.  
 D. Angel Santurtún Ortiz, del mismo.  
 D. Francisco Aranda Rivera, retirado en Gerona, al Centro de Movilización y Reserva 7.  
 D. Francisco Moya Jiménez, retirado en San Roque (Cádiz), al Centro de Movilización y Reserva número 3.  
 Madrid, 31 de diciembre de 1931.  
 Azaña.

#### ASOCIACION PARA HUÉRFANOS DE CLASES DE TROPA

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 18 del reglamento de la Asociación para Huérfanos de Casas de Tropa, he tenido a bien disponer que durante los días 20 al 23 del mes actual se reúna en Madrid la Junta General a que se refiere el citado artículo.

A tal fin, los Generales de las divisiones orgánicas, comandantes Militares de Baleares y Canarias y jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, autorizarán para que concurren a la mencionada junta las clases de tropa y asimilados representantes de dicha Asociación o en su defecto alguno de los suplentes.

Los viajes de ida y regreso serán por cuenta del Estado para los que tengan que abandonar su residencia oficial, siendo los demás gastos que puedan ocasionar los referidos representantes por cuenta de la repetida Asociación según preceptúa el artículo 20 de su reglamento y los que deban asistir a ella emprenderán la marcha con la anticipación necesaria a

fin de efectuar su presentación en Madrid el citado día 20 de enero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 6 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

#### CLASES DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de INFANTERÍA, retirado, con residencia en San Roque (Cádiz), D. Diego Moya Jiménez, he tenido a bien concederle el empleo de suboficial de complemento de aquella Arma, con la antigüedad de 1 de octubre último, por hallarse comprendido en el segundo caso cuarto, del artículo 444 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, quedando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA, D. Carlos Borrero y Alvarez Mendizábal, que ha cesado en el cargo de Gobernador civil de Murcia, quede en situación de disponible forzoso en esta división; surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, licenciado por inútil, Antonio Díaz Portillo, domiciliado en Las Palmas, en súplica de que se le conceda prórroga del plazo reglamentario por tiempo indefinido para trasladarse con su familia, por cuenta del Estado, a Melilla, por no haber podido verificar el traslado en 22 de julio en que le fué expedido pasaporte por encontrarse enfermo, según acredita con el certificado facultativo que acompaña, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Or-

denación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, acceder a la petición del interesado en analogía a lo resuelto por orden de 14 de septiembre de 1926 (D. O. núm. 208), para el guardia que fué de su mismo Cuerpo, Juan Fernández Bermúdez.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor general de Guerra.

## ORGANIZACION

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que a partir del primero del actual, la Escolta presidencial se constituya en Unidad administrativa independiente, desempeñando los cargos de mayor, cajero-habilitado y auxiliar-almacén un capitán y dos tenientes de los que actualmente tiene de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República e Interventor general de Guerra.

## PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de Juana Serrano Serrano, domiciliada en Guadalcazar (Córdoba), esposa del guardia civil declarado inútil por demencia, Antonio Herrera Herrera, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a la pensión de 2,50 pesetas diarias, que para alimentos otorga la orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), he tenido a bien conceder al interesado la referida pensión, mientras dure su actual estado de demencia, abonable por la Delegación de Hacienda de dicha capital, a partir de primero de febrero último, mes siguiente al de su baja en el Cuerpo de referencia, y que la percibirá la interesada mientras tenga a su cuidado al alienado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los alférezes de complemento de INFANTERÍA, afectos al regimiento núm. 17, D. Ignacio Benthén Guillé y don Pedro de Barrionuevo España, en súplica de que se les conceda efectuar prácticas de su empleo, he tenido a bien disponer que los mencionados oficiales efectúen en su Cuerpo las prácticas reglamentarias de su empleo dispuestas en el artículo 456 del vigente reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, a partir del mes de enero próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señores...

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, en reserva, don Salvador Gómez Fuentes, en súplica de que se le conceda el traslado de residencia desde Orense a Madrid, por cuenta del Estado, en atención a que cuando se dispuso su pase a aquella situación por orden de 3 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 276), no pudo cambiar dicha residencia en atención a hallarse su esposa enferma e imposibilitada, por tanto, para emprender el viaje, según comprueba por el certificado facultativo que acompaña; teniendo en cuenta las circunstancias que expone, mas lo resuelto por orden circular de 27 de junio de 1924 (D. O. núm. 144), he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos y Contabilidad de este Ministerio, acceder a la petición del interesado, quedando en su consecuencia afecto para efectos de documentación al 27º Tercio, según dispuso la orden de 24 del mes próximo pasado (D. O. núm. 291).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

## RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, en situación de retirado, D. Manuel Ruiz de Lopera y Alcalá, en súplica de que se le conceda premio de efectividad, correspondiente a la tercera anualidad; teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo su retiro con anterioridad a la fecha

en que perfeccionaba su derecho a la anualidad que solicita, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, en situación de retirado, D. Mariano Fernández Carretero, en súplica de que se le conceda premio de efectividad consistente en el segundo quinquenio; teniendo en cuenta que el recurrente obtuvo su retiro con anterioridad a la fecha en que perfeccionaba su derecho al mencionado premio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 29 de septiembre último, promovida por el sargento de INFANTERÍA, retirado, con residencia en Lérida, D. Julián Domínguez Ríos, en súplica de que se le conceda el empleo de alférez de complemento de aquella Arma, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de INFANTERÍA, D. Fernando Hueso Rubio, con destino en la Caja reoluta núm. 8 (Jaén), en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94); teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso los plazos señalados para ello, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

## SEPARADOS DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex comandante de INFANTERIA, D. Ricardo Martín Pinillos y Blanco, con residencia en Melilla, calle de López Moreno, número 14, cuarto, en súplica de que se le conceda el reintegro en el Ejército; teniendo en cuenta que su situación actual de separado del servicio, adquirida a voluntad propia, es definitiva, sin que medien circunstancias legales que puedan modificarla, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de la GUARDIA CIVIL, separado del servicio, Laureano González Porras, domiciliado en Corese (Zamora), en súplica de que se le conceda el reintegro en dicho Cuerpo, a efecto de haberes pasivos con el ascenso a sargento, fundando su petición en lo dispuesto en la orden de 22 de abril de 1929 (D. O. núm. 90), he resuelto, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que su separación lo fué por providencia gubernativa y en uso de las facultades que al Director general del Instituto otorga la orden circular de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57) y no ser aplicable por tanto al caso, la orden que invoca, por referirse ella a individuos que hayan sido separados por condenas impuestas en causas seguidas por infracciones criminales derivadas de imprudencia y negligencia, o en casos en que la pena resulte excesiva por la escasa trascendencia de los hechos punibles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer cause alta en el percibo de la gratificación de «Industria» a partir de 9 del mes actual, el comandante de INGENIEROS, ingeniero-aeronáutico, piloto y observador de aeroplano del Servicio de Aviación, don Vicente Roa Miranda, destinado al

Laboratorio de Cuatro Vientos, en la fecha indicada (D. O. núm. 279).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la relación inserta a continuación de la orden de 4 del actual (D. O. núm. 3), anunciando vacantes del Arma de INFANTERIA, se considere ampliada en un comandante en el batallón de Montaña núm. 4, un subalterno más en el regimiento núm. 38 y otro en el batallón de Montaña núm. 8.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## Sección de Instrucción y Reclutamiento

## CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, una vacante de veterinario primero profesor, que tiene a cargo las clases del séptimo Grupo de la segunda Agrupación del vigente plan de estudios de dicho Centro, aprobado por orden circular de 9 de julio de 1931 (D. O. número 155), he tenido a bien disponer se anuncie el correspondiente concurso. Los del mencionado empleo y Cuerpo que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo y forma que determina la orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 226), a la que se dará exacto cumplimiento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 248), para proveer una vacante de capitán de INGENIEROS que existe en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, para la Compañía de la Red permanente telefónica-telefónica, he tenido a bien

designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo D. Eduardo Pícazo Burló, con destino en el regimiento de Transmisiones.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263), para proveer dos vacantes de teniente de ARTILLERIA que existen en la batería de tropa de la Academia de Artillería e Ingenieros, he tenido a bien designar para ocuparlas a los de dicho empleo y Arma D. Fernando Fernández Alameda y D. Juan Valverde del Barrio, con destino en el 13 regimiento ligero y en comisión en dicho Centro de enseñanza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de enero de 1932.

AZAÑA

Señor...

## Ordenación de Pagos y Contabilidad

## COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con su escrito de 21 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa Comandancia comprendido en la relación que empieza con el coronel de INFANTERIA D. Mariano Morote y Lucio Villegas y termina con el capitán de SANIDAD MILITAR D. Fidel Lladó Boixaderas, con los beneficios que establece el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 30 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de ARTILLERIA D. José Franco Mussio y termina

con el veterinario mayor D. Enrique Ponce Romero, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de ese territorio comprendido en la relación que empieza con el teniente coronel de la GUARDIA CIVIL D. Antonio Vereá Bejarano y termina con el sargento de ARTILLERIA Enrique Ortega Mesa, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 21 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa división comprendido en la relación que empieza con el Comisario de Guerra de segunda clase D. Emilio Moreno Aguilera y termina con el comandante de ESTADO MAYOR D. José Clar Pujol, con los beneficios que establece el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa Comandancia comprendido en la relación que empieza con el capitán de ESTADO MAYOR D. Luis Apari-

cio Miranda y termina con el teniente auditor de tercera D. José Manuel Coloma Escrivá de Romani, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 26 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal del Parque divisionario de Municionamiento número 6 comprendido en la relación que empieza con el teniente de ARTILLERIA D. Bernardino Ruiz Molina y termina con el capitán de la misma Arma D. José del Monte Mier, con los beneficios que establece el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta V. E. a este Ministerio con escrito de 28 de diciembre actual, desempeñadas durante el mes de noviembre último por el personal de esa división comprendido en la relación que empieza con el escribiente de primera de Oficinas Militares D. César Martín Herrero y termina con el capitán de Artillería D. José Calvo García, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre actual, promovida por el comandante Mayor del Centro de Movilización y Reserva número 16 (Oviedo), en súplica de aprobación de cuatro días de dietas durante el mes de agosto último, en la comisión desempeñada en la entre-

ga a dicho Centro de la documentación y caja de la disuelta Zona de Reclutamiento de León núm. 47 por los comandantes de Infantería D. Miguel Arredondá Lorza y D. Eladio Carnicero Herrero y capitán de igual Arma D. Olegario González del Ron, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluidos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse las reclamaciones en la forma reglamentaria por las unidades a que estuviesen afectos para haberes en dicha fecha los interesados y haciéndose constar que no lo han sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre actual, promovida por el teniente coronel Mayor de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección segunda, en súplica de aprobación de dieciocho días de dietas durante el mes de septiembre último por la comisión del servicio desempeñada en Reinosa por el comandante de Artillería con destino en la citada Sección D. José Parga Gómez, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el expresado Establecimiento y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

## AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 22 de diciembre actual, promovida por el capitán de CABALLERIA D. Antonio Santos Gallego disponible forzoso en esa división con residencia en Valladolid, en súplica de aprobación de un día de dietas correspondiente al mes de octubre último, por la comisión desempeñada en Salamanca con ocasión de las prácticas prevenidas por orden circular de 15 de octubre citado (D. O. nú-

mero 231) y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por la Pagaduría de Haberes de dicha división y haciéndose constar no lo fué con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre actual, promovida por el comandante Mayor de la segundancia Comandancia de INTENDENCIA, en súplica de aprobación de dos días de dietas durante el mes de octubre último al capitán médico D. Antonio Vázquez Bernabeu y cuatro días en el de julio próximo pasado al sargento Antonio Gelabert Tamarit, ambos pertenecientes al segundo Grupo, por las comisiones del servicio desempeñadas en Alcira y Lorca, respectivamente, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluidos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, conforme dispone la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse las reclamaciones en la forma reglamentaria y haciéndose constar no lo han sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 19 de diciembre actual, promovida por el comandante Mayor del regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 5, en súplica de aprobación de dietas durante los días 30 y 31 de octubre último, en la comisión desempeñada con ocasión de conducción de reclutas a Madrid, por el teniente D. Joaquín Serrano de la Iglesia y sargento Rafael de Rón Romero, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluidos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el citado Cuerpo y haciéndose constar que no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 21 de diciembre actual, por el que interesaba aprobación de veintitres días de dietas durante el mes de octubre último al teniente de INGENIEROS del Grupo autónomo núm. 4, D. Melchor Camón

Gironza, por la comisión del servicio desempeñada en Cabo Juby y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluido oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el citado Grupo y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 14 de diciembre actual, por el suboficial de INGENIEROS D. José Ruiz Espejo, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en súplica de aprobación de dietas durante veintinueve días del mes de agosto último por la comisión desempeñada en la inspección del servicio de motocicletas, he tenido a bien acceder a lo solicitado con arreglo a lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. número 6), debiendo verificarse la reclamación en la forma reglamentaria por el citado Centro y haciéndose constar no lo ha sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

**Asociación de Santa Bárbara y San Fernando**

Consejo de Administración

*Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha*

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
<i>Existencia anterior</i> .....	227.320		24	Socios bajas.....	228		05
Cuotas de señores socios del mes de noviembre.....	17.026		>	Gastos de Secretaría.....	1.345		35
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de noviembre).....	18.872		26	Pensiones satisfechas a huérfanos.....	10.701		00
Idem de la ídem.....	>		>	Gastado por el Co- (Huérfanos 23.547,69 legio en novbre..)(Huérfanas 7.081,50	30.629		19
Idem por honorarios de alumnos internos, etc.....	1.273		99	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros.	2.232		00
Idem por cargos contra señores Jefes, Oficiales y personal civil del Colegio.	543		23	Gratificación para uniforme a..... huérfanos.....			>
Idem por donativos y cuotas de señores protectores.....	1.239		15	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio.....	149		55
<b>Suma</b> .....	<b>266.274</b>		<b>87</b>	Existencia en Caja según arqueo.....	280.989		73
				<b>Suma</b> .....	<b>366.274</b>		<b>87</b>

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas	Cts.
En metálico en Caja... } De la Asociación.....		
En Depósito para responder a cargos.....	11.740	37
En cuenta corriente en el Banco de España.....	74.512	11
En Carpetas de cargos pendientes.....	48.477	45
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	86.009	80
En la Caja Central Militar.....	250	>
<b>Suma</b> .....	<b>220.989</b>	<b>73</b>

Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 14 de octubre de 1931.....	3.461
Altas.....	>
Bajas.....	>
SUMA.....	3.461
QUEDAN.....	3.461

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Con pensión	Sin pensión	Date	En carrera y preparación	En Academias militares	Pensión invariable	Totales	TOTAL GENERAL
Primera escala { Huérfos.	53	49	18	>	63	13	>	261	336
{ Huérfos.	38	43	10	19	19	>	135		
Segunda escala { Huérfos.	12	17	4	>	11	1	9	54	166
{ Huérfos.	34	40	5	12	7	>	14	112	
Totales.....	142	149	43	31	100	14	23	502	502

Madrid, 16 diciembre 1931 - El Secretario: Rafael Serrano. V.º B.º - El General Presi ente: F. Haro Es copia.